

Extracto de la Resolución de la vicepresidenta primera y consellera de Vivienda, Empleo, Juventud e Igualdad, por la que se convocan los Premios Campamento IVAJ 2026.

BDNS (identif.): 927359

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/927359>

Primero. Participantes

Podrán concurrir en esta convocatoria de premios las asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud inscritas en el Censo de asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud en la Comunitat Valenciana que desarrollen proyectos originales. Los equipos redactores de estos deberán estar formados por personas jóvenes.

Segundo. Objeto

Los premios pretenden reconocer los mejores proyectos presentados por campamentos en materia de innovación social, medioambiental y cultural.

Tercero. Bases reguladoras y convocatoria

Aprobadas por resolución de la Vicepresidencia primera y Conselleria de Vivienda, Empleo, Juventud e Igualdad, por la que se establecen las bases reguladoras y convocatoria de la concesión de los premios campamento 2026 otorgados por el Institut Valencià de la Joventut (IVAJ).

Cuarto. Importe

Se concederán seis premios de 2.250 euros cada uno de ellos. Los premios se financiarán con cargo a la línea de ayudas S0977, del presupuesto del Institut Valencià de la Joventut para 2026, con un importe global máximo de 13.500,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación será de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el DOGV

Sexto. Otros datos

La solicitud para participar en esta convocatoria se presentará telemáticamente. Esta convocatoria se realiza en régimen de concurrencia competitiva.

València. - La vicepresidenta primera y consellera de Vivienda, Empleo, Juventud e Igualdad

Firmado por Susana Camarero Benitez, el
15/09/2026 14:13:39

